

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Secretaria-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diez, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D^a. Teodora Rodríguez Murga y otras vecinas, de fecha 21 de enero de 2010, con Registro de Entrada nº 151, mediante el que denuncia la situación que presenta el corral situado en calle Palomar nº 26 por falta de limpieza, que generan las gallinas, existiendo también presencia de ratas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Remitir el escrito de D^a. Teodora Rodríguez Murga al Distrito Sanitario del Condado, sito en La Palma del Condado, para que proceda a informe sanitario de la vivienda denunciada.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Teodora Rodríguez Murga.

b) Escrito de D. Fernando Zambrano Travado, de fecha 19 de enero de 2010, con Registro de Entrada nº 117, mediante el que solicita la data en baja del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Santa Teresa, 3, titular D. Antonio Pérez Garrido (ya fallecido), con D.N.I. nº 29.407.667, correspondiente al ejercicio 2009 y baja definitiva.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 16 de febrero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Datar en baja el recibo del tributo “Entrada de Vehículos”, situado en c./ Santa Teresa, 3, titular D. Antonio Pérez Garrido (ya fallecido), con D.N.I. nº 29.407.667, correspondiente al ejercicio 2009. Y datar la baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Fernando Zambrano Travado y al Servicio de Gestión Tributaria

c) Escrito de D. Juan Jesús Pérez Díaz, de fecha 23 de octubre de 2009, con Registro de Entrada 3000, mediante el que expone los daños sufridos en su vehículo al chocar con una cuba no señalizada en la calle Eugenio González Gil y solicita la asunción por el Ayuntamiento de la responsabilidad que le corresponda y le abone los gastos de reparación del vehículo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 29 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que no se acredita en el informe de la Policía Local el nexo causal entre la situación de hecho y el daño producido, por lo que no procede lo solicitado por el Sr. Pérez Díaz.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Jesús Pérez Díaz y a la Jefatura de la Policía Local.

d) Escrito de D^a. Dolores Moreno Fernández, de fecha 15 de febrero de 2010, con Registro de Entrada nº 385, mediante el que solicita el pago aplazado, a razón de 75,00.- euros mensuales, por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús, Fila 2^a, nº 7.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a. Dolores Moreno Fernández el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús, Fila 2^a, nº 7, por un total de 750,00.- euros, en diez mensualidades, con el siguiente calendario:

- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de marzo.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de abril.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de mayo.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de junio.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de julio.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de agosto.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de septiembre.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de octubre.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de noviembre.
- 75,00.- euros a pagar del 15 al 30 de diciembre.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Dolores Moreno Fernández y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

e) Escrito de D. Diego Vázquez García, de fecha 04 de febrero de 2010, con Registro de Entrada nº 299, mediante el que solicita el pago aplazado en mensualidades a 100,00.- euros del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondiente al Expte. Nº 04/10, que asciende a 1.235,91.- euros.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. Diego Vázquez García el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) correspondiente al Expte. 04/10, y que asciende a un total de 1.235,91.- euros, en diez mensualidades, con el siguiente calendario:

- 123,60.- euros a pagar del 15 al 30 de marzo.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de abril.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de mayo.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de junio.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de julio.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de agosto.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de septiembre.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de octubre.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de noviembre.
- 123,59.- euros a pagar del 15 al 30 de diciembre.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego Vázquez García y a la funcionaria responsable del Negociado de Plusvalía.

f) Escrito de D. Manuel Valdayo Moreno, como miembro del Moto Club Las Arenas Racing, de fecha 29 de enero de 2010, con Registro de Entrada nº 259, mediante el que solicita la concesión una ayuda para poder seguir practicando el deporte del motociclismo en las especialidades de enduro y cross country.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- No disponiendo de Partida Presupuestaria en el presente Presupuesto se tendrá en cuenta en el futuro Presupuesto.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Valdayo Moreno.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D^a. ANTONIA GARCIA CRUZADO, conceder licencia para remodelación de fachada en vivienda de planta primera en Avda. Francisco Alcalá nº 62A, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Obras y su Anexo con nº 2009.11183, redactado por el técnico D. Enrique Nieto Julián, Arquitecto Colegiado nº 419 del COAH, con un Presupuesto declarado en el Proyecto de 2.487,43.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 59,69.- y 22,38.- euros.

2.- A D. ANTONIO Y MARIA DEL AGUILA VAZQUEZ DEL TORO E HIJOS DE ESTA, conceder licencia para el apuntalado, consolidación, derribo parcial y EBSS en edificación de calle San Bartolomé, 18-18A, de esta Localidad, conforme al Proyecto de Obras, visado con nº 000695 de fecha 01-02-10 y redactado por la Arquitecta D^a. Rosalía Moreno del Toro, Colegiada nº 027 del COAH, con un Presupuesto de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 74,40.- y 27,90.- euros.

SEGUNDO. Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. Francisco Pérez Marín, para obras consistentes en adecentamiento de patio en vivienda sita en c./ Juan Ramón Jiménez, 13, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.970,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la

liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 47,28.- y 18,00.- euros.

2.- A D^a. Ana Calero Salas, para obras consistentes en sustitución de puerta en vivienda sita en c./ Pinadero, 30, con un presupuesto aproximado de 480,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 11,52.- y 18,00.- euros.

3.- A D^a. Manuela Ponce Ortega, para obras consistentes en enlucido paredes, nueva solería y cuarto de baño en vivienda sita en c./ Soldado Pérez Murga nº 25, con un presupuesto aproximado de 7.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 180,00.- y 67,50.- euros.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación certificado final de obras reposición de acerados y asfaltado en c/ Almonte de Villalba del Alcor.

- Aprobación certificado final de obras reposición de acerados y asfaltado en c/ Rábida de Villalba del Alcor.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 5 de Diciembre de 2006, BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo, para solicitar ayudas públicas para Talleres de Empleo.

- Escrito con nº 137 de Entrada de D. Francisco Pérez Sotelo.

- Ratificación de Decreto 31/2.010

- Aprobación de sobre para la contratación administrativa de servicios para la redacción del Proyecto para la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia del asunto arriba citado. Este es presentado, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- APROBACIÓN CERTIFICADO FINAL DE OBRAS REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/ ALMONTE DE VILLALBA DEL ALCOR.- Recibido las actas de Recepción de Obras y certificado final de obra PROTEJA REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/ ALMONTE DE VILLALBA DEL ALCOR.

Visto el Decreto-Ley 2/2.008, de aprobación del PROTEJA, y posterior Ley 3/2.009, de 28 de mayo, y siendo necesario para justifica de conformidad con el artículo 13 la ejecución de las inversiones.

De conformidad con lo anterior, y en atención al artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Siendo de interés municipal de primer orden la justificación de las obras PROTEJA, visto los anteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el certificado final de obras de fecha 12 de Marzo de 2.010, con nº 663 de Registro de Entrada y fecha 19 de Marzo de 2.010 por 0,00€ de conformidad y efectos del artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Publico. Así como Anexo a la Certificación Final de fecha 12 de Marzo de 2.010 que desglosa por capítulos la obra y da total certificado de 73.080,00€.

Constando acta de recepción de obras con nº 431 de Entrada y fecha 19 de Febrero de 2.010.

Segundo. Que se proceda a la justificación de las inversiones con cargo al PROTEJA de la obra referida, a través de la aplicación telemática <https://ws040.juntadeandalucia.es/sawa>, con la documentación arriba referida.

- APROBACIÓN CERTIFICADO FINAL DE OBRAS REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/ RÁBIDA DE VILLALBA DEL ALCOR.- Recibido las actas de Recepción de Obras y certificado final de obra PROTEJA REPOSICIÓN DE ACERADOS Y ASFALTADO EN C/ RÁBIDA DE VILLALBA DEL ALCOR.

Visto el Decreto-Ley 2/2.008, de aprobación del PROTEJA, y posterior Ley 3/2.009, de 28 de mayo, y siendo necesario para justifica de conformidad con el artículo 13 la ejecución de las inversiones.

De conformidad con lo anterior, y en atención al artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Siendo de interés municipal de primer orden la justificación de las obras PROTEJA, visto los anteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el certificado final de obras de fecha 12 de Marzo de 2.010, con nº 662 de Registro de Entrada y fecha 19 de Marzo de 2.010 por 0,00€ de conformidad y efectos del artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Publico. Así como Anexo a la Certificación Final de fecha 12 de Marzo de 2.010 que desglosa por capítulos la obra y da total certificado de 69.367,84€

Constando acta de recepción de obras con nº 435 de Entrada y fecha 22 de Febrero de 2.010.

Segundo. Que se proceda a la justificación de las inversiones con cargo al PROTEJA de la obra referida, a través de la aplicación telemática <https://ws040.juntadeandalucia.es/sawa>, con la documentación arriba referida.

- Aprobación de solicitud de subvención al amparo de la Orden de 5 de Diciembre de 2006, BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo, para solicitar ayudas públicas para Talleres de Empleo.- Abierto este punto por la Alcaldía expresa que es una subvención para destinarla a solicitar ayudas públicas para Talleres de Empleo, conforme la Orden de 5 de diciembre de 2006, BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre de 2006.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por esta Junta de Gobierno Local al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia ayudas públicas para Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan la Orden de 5 de diciembre de 2006, BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

CUARTO.- Dese traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

- Escrito con nº 137 de Entrada de D. Francisco Pérez Sotelo. Visto el escrito del vecino, acerca de la alteración de linderos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros,
ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar informe a la Policía Local de la localidad acerca de lo expresado en el escrito referido.

SEGUNDO.- Dese traslado a la Policía Local, y emitido el informe, elévese a esta Junta de Gobierno.

- Ratificación de Decreto 31/2.010, Por la Junta de Gobierno Local, se ratifica expresamente el Decreto 31/2010, de 8 de marzo de 2.010, por unanimidad de los integrantes.

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 31/2010

Recibido las actas de Recepción de Obras y certificado final de obra PROTEJA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS AL NUEVO POLIDEPORTIVO CAMINO DEL INDIANO S/N.

Visto el Decreto-Ley 2/2.008, de aprobación del PROTEJA, y posterior Ley 3/2.009, de 28 de mayo, y siendo necesario para justifica de conformidad con el artículo 13 la ejecución de las inversiones.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo anterior, y en atención al artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Siendo de interés municipal de primer orden la justificación de las obras PROTEJA, esta Alcaldía, visto los anteriores, **RESUELVE:***

Primero.- *Avocar y aprobar el certificado final de obras de fecha 24 de febrero del actual, con nº 524 de Registro de Entrada en esta Corporación por 23.366,26€ de conformidad y efectos del artículo 218 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Segundo. *Que se proceda a la justificación de las inversiones con cargo al PROTEJA de la obra referida, a través de la aplicación telemática <https://ws040.juntadeandalucia.es/sawa>, con la documentación arriba referida.*

Tercero.- *Dese cuenta a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la delegación operada y normativa arriba referida*

Así lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 08 de Marzo de 2.010.””

- Aprobación de sobre para la contratación administrativa de servicios para la redacción del Proyecto para la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a la LOUA.- Abierto este punto por la Presidencia, se expone por la misma que visto que por la Alcaldía-Presidencia se detectó la necesidad de realizar la contratación de los servicios de redacción del proyecto para la adaptación parcial de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor a LOUA, por los motivos siguientes:

-Exigencia legalmente impuesta.

-Subvención a tal efecto concedida por la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio, Dirección General de Urbanismo.

Y constando Pliego de cláusulas administrativas elaborado por el Secretario, con fecha 04 de diciembre de 2009, por la Asesora D^a. Maria del Carmen Calero González se redactó e incorporó al expediente el Proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de rigen la adjudicación del contrato.

Y visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía-Presidencia se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad ya que por su cuantía procede vista la Ley de Contratos del Sector Público. Se ha aprobado el expediente por Decreto de Alcaldía nº 141/2.009 y fecha 31/12/2.009, y el pliego elaborado por la Asesora D^a. Maria del Carmen Calero González, y constando, y visto el informe desfavorable de Secretaria de fecha 30/12/2.009 por incompatibilidad a su juicio, falta de idoneidad del Pliego, ausencia de fiscalización previa y de constatación de la solvencia de los posibles invitados. Por esta Junta de Gobierno Local y visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local, porque el importe del contrato asciende a 27.510,84 euros y a 5.240,16 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, se ratificó el referido Decreto.

Se solicitaron directamente por la Alcaldía, según dispuso el Decreto 141/2.009, las ofertas, al considerar la Alcaldía que están capacitadas para el objeto del contrato. Constando a esta Junta de Gobierno Local, que por la Alcaldía, sin dar cumplimiento a los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, que exigen para poder incluir un asunto en el orden del día de una sesión, su presentación en la Secretaría del expediente completo, con al menos tres días antes, del señalado para celebrarla, al día de la fecha, se procede a conocer la documentación que se me remite por asunto urgente, con la reserva dicha, las siguientes invitaciones, por orden de salida:

1) D. Ignacio Borrero Gaviño, a c/ Jesús del Gran Poder nº 10-1, 41002, Sevilla, con nº 393 de Salida y fecha 17 de febrero de 2010.

2) D. Juan Luis Wic Afan, a c/ Francos nº 14 vestíbulo 2, 3º 7, 41004 Sevilla, con nº 394 de Salida y fecha 17 de febrero de 2010.

3) Dª. Maria Dolores Campos Mateos, a c/ Agustín Moreto, 33 41007 Sevilla, con nº 395 de Salida y fecha 17 de febrero de 2010.

Así también consta, escrito con nº 416 de salida y fecha 19 de febrero de 2.010 por el que la Alcaldía hace constar existencia de error material en el pliego. Al día de la fecha de la presente sesión solo consta remisión vía fax a Dª. Maria Dolores Campos Mateos al número de fax 954.90.14.07 y a D. Juan Luis Wic Afan a número de fax 954.21.26.22, y fecha de reporte 22/02 a las 10.36 y 22/02 a las 10.36 respectivamente. Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local que ello, hacer constar existencia de error material en el pliego, no consta que se haya comunicado a D. Ignacio Borrero Gaviño, y que debería haberse hecho u hacerse ahora, antes de continuar.

Constan en el expediente obrante en esta Junta de Gobierno las siguientes ofertas, por orden de fecha de entrada:

1) D. Juan Luis Wic Afan, con nº 453 y 454 de Registro de Entrada y fecha 24/02/2.010, sobres nº 2 y nº 1 respectivamente.

2) D. Ignacio Borrero Gaviño, con nº 476 y 477 de Registro de Entrada y fecha 25/02/2.010, sobres nº 1 y nº 2 respectivamente

3) Dª. Maria Dolores Campos Mateos, con nº 484 y 485 de Registro de Entrada y fecha 26/02/2.010, sobres nº 1 y nº 2 respectivamente.

Por la Junta de Gobierno Local, visto lo anterior y de conformidad con la Cláusula Décima del Pliego elaborado por la Asesora Dª. Maria del Carmen Calero González, por unanimidad, conocido todo lo anterior, los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dª. Manuela Daza López, Dº. Francisco Manuel Rodríguez Salas, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz y Dª. Maria Pastora Reina Ríos, se consideran ofertas presentadas en plazo.

Por la Sra. Alcaldesa, se proceden a abrir los sobres presentados.

1) D. Juan Luis Wic Afan, con nº 454, sobre nº 1:

La oferta de D. Juan Luis Wic Afan. Sobre 1. Documentación Administrativa, Oferta para negociar la contratación del servicio de redacción de proyecto para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) a la LOUA, aporta los siguientes documentos, que a efectos de denominación, son:

1. Escrito suscrito de acreditación de la capacidad de obrar mediante DNI, Fotocopia del DNI compulsado.

2. Declaración, sin fecha, de no estar incurso en prohibición de contratar recogida en artículo 49 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Publico, y de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3. Declaración para justificar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que adjunta Currículum vital, y Certificado de Alta en Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 005047 de colegiado

Por unanimidad, visto lo anterior, y manifestando por el Secretario el contenido de su informe arriba citado, los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. Manuela Daza López, D^o. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Maria Pastora Reina Ríos la califican de apta.

2) D. Ignacio Borrero Gaviño, con nº 476, sobre nº 1

La oferta de D. Ignacio Borrero Gaviño. Sobre 1. Documentación Administrativa, Oferta para negociar la contratación del servicio de redacción de proyecto para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) a la LOUA, aporta los siguientes documentos, que a efectos de denominación, son:

1. Escrito suscrito de acreditación de la capacidad de obrar mediante DNI, Fotocopia del DNI compulsado.

2. Declaración, sin fecha, de no estar incurso en prohibición de contratar recogida en artículo 49 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Publico, y de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3. Declaración para justificar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que adjunta Currículum vital, y Certificado de Alta en Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 004468 de colegiado

Por unanimidad, visto lo anterior, y manifestando por el Secretario el contenido de su informe arriba citado de fecha 30/12/2.009, los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. Manuela Daza López, D^o. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Maria Pastora Reina Ríos la califican de apta.

3) D^a. Maria Dolores Campo Mateos, con nº 484, sobre nº 1

La oferta de D^a. Maria Dolores Campo Mateos. Sobre 1. Documentación Administrativa, Oferta para negociar la contratación del servicio de redacción de proyecto para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villalba del Alcor (Huelva) a la LOUA, aporta los siguientes documentos, que a efectos de denominación, son:

1. Escrito suscrito de acreditación de la capacidad de obrar mediante DNI, Fotocopia del DNI compulsado.

2. Declaración, sin fecha, de no estar incurso en prohibición de contratar recogida en artículo 49 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Publico, y de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3. Declaración para justificar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que adjunta Currículum vital, y Certificado de Alta en Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con nº 004469 de colegiado

Por unanimidad, visto lo anterior, y manifestando por el Secretario el contenido de su informe arriba citado de fecha 30/12/2.009, los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. Manuela Daza López, D^o. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Maria Pastoras Reina Ríos la califican de apta.

Por lo que por la Alcaldía-Presidencia, y resto de los tres Tenientes de Alcaldes miembros de la Junta de Gobierno Local, vista la documentación y conocido lo informado, y considerando la documentación aportada, por las tres ofertas. Pasan a la votación, y con los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Maria Pastoras Reina Ríos, se acuerda:

Primero. Admitir a la ofertas arriba citadas, considerarlas aptas en forma y plazo, y proceder conforme al Pliego redactado por la Asesora D^a. Maria del Carmen Calero González.

Segundo. Delegar en la Alcaldía-Presidencia la fijación de día y hora de la apertura del sobre 2, en audiencia publica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veintidós minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.